

Bogotá D.C 3 de septiembre de 2020

Referencia: Acción de Tutela

Accionante: Adriana Lizeth Reyes Trujillo

Nombre del Afectado Accionada: Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC.

Adriana Lizeth Reyes Trujillo, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, en ejercicio del artículo 86 de la Constitución Política, y de conformidad con los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000, interpongo ante su despacho la presente Acción de Tutela, con el fin de que se me protejan mis derechos fundamentales de Petición, derecho al mérito y derecho a la igualdad y desarrollo de la búsqueda del empleo, para fundamentar esta Acción Constitucional me permito relacionar los siguientes:

HECHOS

1. Me presenté a un empleo ofertado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, Convocatorias 990 a 1131, 1135,1136, 1306 a 1332 de 2019 –Territorial 2019, PROCESOS DE SELECCIÓN TERRITORIAL 2019 - GOBERNACION DE ARAUCA, Número de Opec 1334, en la que se ofertaba una vacante Profesional Universitario, Sin Experiencia Profesional, en la Dependencia: SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA del Municipio de Arauca, con los siguientes requisitos de Estudio: Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente según el caso conforme a la Ley. AREA DEL CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS del núcleo básico del conocimiento en Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho, Formación relacionada con el Campo Militar o Policial; AREA DEL CONOCIMIENTO ECONOMIA, **ADMINISTRACIÓN**, CONTADURIA Y AFINES del núcleo básico del conocimiento en Administrador de Negocios Internacionales, Administración Financiera, Finanzas y Relaciones Internacionales.
2. Teniendo en cuenta que soy profesional en **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, egresada de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP, y que, los soportes (Acta de Grado y Tarjeta Profesional) fueron adjuntos en el momento del pago e inscripción a la vacante ofertada, pero que la decisión de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, fue **NO ADMITIDO** en la verificación de estudios, con la explicación de que: "no corresponde a las

disciplinas académicas solicitadas por el empleo al cual aspira,” por lo que se me impediría en mi derecho al mérito en la ubicación de un empleo de la carrera administrativa.

3. Paso seguido, para hacer valer mis derechos, interpose un derecho de petición, Con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, en el que solicité de manera atenta que se revise el acta de grado en administración pública teniendo en cuenta que Administración pública hace parte del núcleo de Administración, y que el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) lo corrobora, lo cual, en los resultados detallados de la prueba me recomendaban revisar. En la SNIES se encuentra: que la carrera **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** realizada en la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP, con Código SNIES del programa: 51868, en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC, se encuentra dentro del Área de conocimiento: Economía, **administración**, contaduría y afines, en Campo específico: Educación comercial y administración, en Campo detallado: Gestión y administración, y como Núcleo Básico del Conocimiento - NBC se encuentra: **Administración**.
4. En la respuesta dada al derecho de petición anteriormente expuesto, en la observación del Acta De Grado de Administración Pública, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC responde: **“No Valido**. El título aportado en Administración Pública no corresponde a las disciplinas académicas solicitadas por el empleo al cual aspira, y que se encuentran clasificadas según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) (snies.min.educacion.gov.co/consultasnies/programa). Adicionalmente, la OPEC NO contempla la aplicación de equivalencias/alternativas posibles”. Luego de esta observación me confirman nuevamente que se concluye que, al verificar nuevamente la documentación aportada, no acreditó el cumplimiento de los requisitos mínimos de educación, y al no encontrarse motivos para modificar la decisión inicialmente asignada (NO ADMITIDO) en la etapa de verificación de requisitos mínimos, ésta se mantendrá.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 86 de la Constitución Política, los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000.

PETICIÓN

Con fundamento en lo anteriormente expuesto le solicito señor juez que se tutelen mis derechos fundamentales invocados como amenazados, violados y/o vulnerados derechos de petición derecho al mérito y derecho a la igualdad y desarrollo de la búsqueda del empleo:

1. Revisar de nuevo los documentos que me acreditan como Administradora pública, y determinar que sí cumpla con los requisitos mínimos para el cargo al que aspiro.
2. Modificar el estado de aspirante dentro de la Convocatoria de NO ADMITIDO a ADMITIDO.
3. Comunicarme de la decisión tomada.

PRUEBAS

Téngase como pruebas señor Juez las siguientes:

1. Copia del Acta de Grado en la Carrera Administración Pública.
2. Copia del Diploma de Grado en la Carrera Administración Pública.
3. Copia de la Tarjeta Profesional de la Carrera Administración Pública.
4. Copia del Derecho de petición presentado a la entidad CNSC.
5. Copia de la Respuesta de La CNSC al derecho de petición presentado.
6. Resultados a la Verificación de los Requisitos mínimos. NO ADMITIDO
7. Resultado detallado del pregrado Administración Pública de Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)
8. Copia de la Constancia Inscripción OPEC 1334
9. Copia del Manual de Funciones OPEC 1334

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento me permito manifestarle que por los mismos hechos y derechos no he presentado acción de tutela ante ningún otro despacho judicial.

ANEXOS

1. Copia de Acta de Grado de Especialización de Finanzas Publicas
2. Copia de Diploma de Especialización de Finanzas Publicas
3. Copia de Acta de grado Bachiller
4. Copia de Diploma de Bachiller
5. Copia Experiencia Laboral No. 1
6. Copia Experiencia Laboral No. 2
7. Copia de la certificación Curso English Dot Works Beginner -Ingles
8. Copia de la certificación del Curso Especial en Redacción y Ortografía
9. Copia de la certificación del Curso Especial Servicio al Cliente
10. Copia de la certificación del Curso Formulación de Proyectos
11. Copia de la certificación del Curso Generalidades para la Formulación de Proyectos

NOTIFICACIÓN

LUGAR DONDE LE PUEDEN COMUNICAR LA DECISIÓN O SOLICITAR ALGUN DOCUMENTO

Dirección: Kr 4 # 1 Sur 46 Torre 1 Apartamento 1002 de la ciudad de Bogotá D.C **Teléfono:** 3105572837 **Correo Electrónico:** adrianareyes-22@hotmail.com

Del Señor juez

Atentamente;

Firma del Accionante:

Nombre del Accionante: ADRIANA LIZETH REYES TRUJILLO

Cedula: 1070608757 de Girardot-Cundinamarca